

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de abril de 1989.-

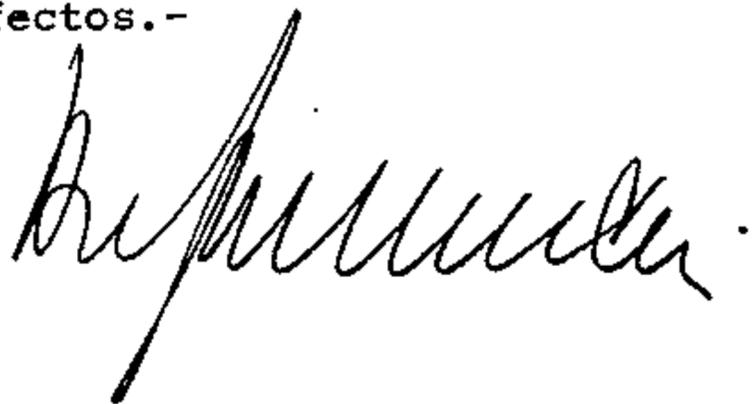
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de perfiles y chapas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 14/20.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (A 1.183.580.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO